MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una ciudad diferente
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

RESOLUCION I.M. – U.O.C. Nº 37/2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA, A LA EMPRESA LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. REPRESENTADO POR EL SEÑOR GUSTAVO DAVID CABALLERO, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN EN CALLE SIN NOMBRE DE SENAVITAT DE LA COLONIA LÓPEZ MOREIRA DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ", A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE ROYALTIES. ----------

Paraguarí, 27 de noviembre de 2018

VISTO; La Resolución por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Paraguari, para la contratación de una empresa para la **"CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN EN CALLE SIN NOMBRE DE SENAVITAT DE LA COLONIA LÓPEZ MOREIRA DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ", A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE ROYALTIES,** por la vía de la Contratación Directa; y,

CONSIDERANDO; Que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: **FAPA GROUP CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS, EFICSA, LEGIÓN DE SERVICIOS S.A., y;**

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como del cotejo de la oferta económica presentado por el oferente, la encargada de la U.O.C eleva su informe conforme a las conclusiones realizadas por el Comité de Evaluación, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la **FIRMA LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.**, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa a la citada empresa para la **"CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN EN CALLE SIN NOMBRE DE SENAVITAT DE LA COLONIA LÓPEZ MOREIRA DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ",** con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa.

Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 215,217, expresa que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a concurso Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART. 1· ADJUDICAR a través de la modalidad de Contratación Directa con **ID Nº 353.168** a la **EMPRESA LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.,** representado por el Señor Gustavo David Caballero, para la: **"CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN EN CALLE SIN NOMBRE DE SENAVITAT DE LA COLONIA LÓPEZ MOREIRA DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ", con un monto de Gs. 90.980.950 (Guaraníes Noventa millones novecientos ochenta mil novecientos cincuenta).** Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 2051/03, y concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

ART. 2º.- SUSCRIBIR el contrato y/o orden de compra pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia.----------

ART. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI – Secretaría General

Abog. Miguel Fleitas Ruiz Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI – Intendencia

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal